



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 06 de Abril de 2026.

NOTA U.O.C. NRO. 026/2.026

Señor:

**DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La U.O.C de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objetivo de informar del Licitación de Menor Cuantía, ID N° 481.353 - Servicio de publicaciones para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, y que, en ese sentido, solicitamos respetuosamente que se incluya la publicación de esta convocatoria en el Portal de Contrataciones Públicas.

Esta solicitud se basa en las siguientes consideraciones y normativas:

**Autonomía y Autarquía de la UNA:** La Universidad Nacional de Asunción según Ley 4995/13 DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL ESTATUTO INSTITUCIONAL, es una Entidad Autónoma y Autárquica, lo que implica que posee independencia administrativa y financiera. Esta condición está amparada por las normativas vigentes que rigen nuestro funcionamiento institucional.

**Aplicabilidad de la Resolución MITIC N° 048/2025:** en donde se contempla el ámbito de aplicación para los Ministerios, Secretarías Nacionales y Ejecutivas de la Presidencia de la República, y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como también a las sociedades anónimas con participación mayoritaria del Estado, siendo la **Universidad Nacional de Asunción EXCLUIDA** de la aplicabilidad de la misma, al no ser parte del Poder Ejecutivo.

Por tanto, la Universidad Nacional de Asunción no necesita autorización del MITIC para la realización de esta licitación.

Atentamente.



  
**Ing. Edison Melgarejo**  
Jefe de la UOC